

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3169
Corrientes, 19 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN

N° 719: Incrementa los Recursos Vigentes del Departamento Ejecutivo Municipal, Fuente de Financiamiento 13-Recursos con Afectación Específica.-

N° 722: Autoriza el pago a favor del Señor UBEDA JORGE RAUL LEOPOLDO, correspondiente a los Honorarios de comisión en concepto de alquiler del galpón donde funcionan las oficinas de Bromatología Municipal Ruta 12 km 1029.5.-

JUZGADO DE FALTAS N° 3

CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS

OFICIO N° 219: Expte N° 144338/D/2019 INFRACITOR: DIAZ SEMPER PATRICIO RAUL SECUESTRO N° 44258.-

OFICIO N° 413: Expte N° 144499/B/2019 INFRACITOR: BILLORDO MATIAS RAMON – SECUESTRO N° 31205.-

OFICIO N° 436: Expte N° 149333/L/2019 INFRACITOR: LENCINA MAXIMILIANO HERNAN – SECUESTRO N° 30811.-

OFICIO N° 438: Expte N° 150152/F/2019 INFRACITOR: FARIÑA ANDRES – SECUESTRO N° 31099.-

OFICIO N° 442: Expte N° 132025/G/2018 INFRACITOR: GONZALEZ MARTINEZ JOSE EDUARDO.-

JUZGADO DE FALTAS N° 4

CLAUSURA

OFICIO N° 173/2019: EXPTE. N° 660/C/2018 - INFRACITOR: CAÑETE IVANA EMILCE.-

OFICIO N° 175/2019: EXPTE. N° 606/C/2018 - INFRACITOR: CAÑETE IVANA EMILCE.-

OFICIO N° 177/2019: EXPTE. N° 1409/M/2019 - INFRACITOR: MARIÑO DAVID FRANCISCO.-

OFICIO N° 179/2019: EXPTE. N° 235/P/2019 - INFRACITOR: PROPIETARIO DE DRUGSTORE.-

Resoluciones Abreviadas

N° 723: Rectifica en el Art. 1° de la Resolución N° 548 del 22 de Febrero de 2019, el número de documento del Sr. Alfredo Montero.-

N° 724: Rectifica el Art. 2, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Resolución N° 635 de fecha 06 de Marzo de 2019, por equivoco involuntario se dejó sin efectos contratos en fecha erróneas.-

N° 725: Autoriza la celebración de contrato de Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal, con el Señor Carlos Eduardo Galiana, quien cumplirá tareas en la Secretaria Privada de Intendencia.-

N° 726: Autoriza la celebración de contrato de Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal, con la Señora Daiana Alejandra Duarte quien cumplirá tareas en la Dirección General de Innovación y Tecnología, dependiente de la Secretaria de Coordinación de Gobierno.-

N° 727: Autoriza la celebración de contrato de Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal, con el Señor Manuel Alejandro López Noir, quien cumplirá tareas en la Subsecretaria de Gestión Integral de Riesgos y Catástrofes, dependiente de la Secretaria de Coordinación de Gobierno.-

N° 728: Autoriza la celebración de contrato de Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal, con el Señor Víctor Darío Acevedo, quien cumplirá tareas en la Subsecretaria de Gestión Integral de Riesgos y Catástrofes, dependiente de la Secretaria de Coordinación de Gobierno.-

N° 729: Autoriza la celebración de contrato con el Señor Tomas Salvador Reyes, como personal de planta no permanente, quien cumplirá tareas en la Delegación del Barrio Serantes, dependiente de la Dirección General de Delegaciones Barriales de la Subsecretaria de Cambio Cultural y Ciudadanía de la Secretaria de Coordinación de Gobierno.-

N° 730: Autoriza la celebración de contrato de Asesor de Área, con el Señor José Luis Gómez, quien cumplirá tareas en la Subsecretaria de Infraestructura Hidráulica, dependiente de la Secretaria de Infraestructura.-

N° 732: Autoriza a partir de la notificación de la presente el traslado de la agente Benítez Erika Noelia, al Departamento de Notificaciones dependiente de la Dirección de Despacho de la Secretaria de Coordinación de Gobierno.-

N° 733: Autoriza la renovación de franquicia de reducción horaria por disminución de la capacidad física, a la agente Segovia Nélide Aidee del 27 de Febrero de 2019 al 29 de Marzo de 2024.-

N° 734: Acepta la Renuncia al cargo efectuada por el agente Escobar Pablo Adolfo.-

N° 735: Autoriza la Adscripción del agente Brunte Eduardo Emilio, a la Cámara de Diputados – Bloque Liberal de la Dra. Ana María Pereyra.-

N° 736: Reconoce el gasto a favor de la firma Martínez Norma Gladys.-

N° 737: RECONOCE el gasto por los servicios prestados en los meses de Enero y Febrero de 2019 y Adjudica la Contratación en forma Directa por los meses a favor del Sr. GIMENEZ SEBASTIAN.-

N° 738: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma Depot Express S.R.L.-

N° 739: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma Link Publicidad S.R.L.-

N° 740: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firmas: “Radionoticias Sudamericana S.A” y “Mulitarget S.A.”.-

N° 741: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firmas “Radio Dos S.R.L.”.-

N° 742: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: “Costa Rafael Amilcar”.-

N° 743: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: “Glinka Nicolas”.-

Disposiciones Abreviadas

Secretaría de Coordinación de Gobierno

N° 070: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal del departamento Radio Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gobierno, detallado en el ANEXO I.-

Secretaría de desarrollo Humano

N° 129: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma: DISTRICORR S.R.L.”.-

N° 130: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma: “RODRIGUEZ ROSA NOEMI”.-

N° 131: Deja sin efecto, todo lo dictado en la Disposición N° 091 de fecha 25 de Febrero de 2019, Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma: “LUIS A. CUADRADO”.-

N° 132: Deja sin efecto, todo lo dictado en la Disposición N° 087 de fecha 22 de Febrero de 2019, Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma: “COLOMBO OSCAR FRANCISCO”.-

N° 133: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma: “CHACO SEGURIDAD ELECTRICA de Puccini Marcelo Javier”.-

N° 134: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma: “YOLSA S.R.L.”.-

N° 135: Deja sin efecto, todo lo dictado en la Disposición N° 041 de fecha 13 de Febrero de 2019, Aprueba Concurso de Precios N° 041 y adjudica la Compra en forma Directa por Concursos de precios a favor de la firma: “DROGUERIA ITATI S.A.”.-

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

N° 075: Suspender la Feria Administrativa Ordinaria a la agente CORREA IRENE SOLEDAD.-

Secretaría de Hacienda

N° 193: Concede Nicho al Sr. Gómez Horacio Ricardo, en el Cementerio San Juan Bautista.-

N° 199: Otorga la Concesión de un Nicho a la Sra. Sena Ramona Gómez Horacio Ricardo, en el Cementerio San Juan Bautista.-

N° 200: Otorga la Concesión de un Nicho a la Sra. Medina Mónica Beatriz, en el Cementerio San Juan Bautista.-

N° 201: Otorga la Concesión de un Nicho al Sr. Gauna Ramón, en el Cementerio San Juan Bautista.-

N° 202: Concede Nicho al Sr. Quetti Ulises Leonardo, en el Cementerio San Juan Bautista.-

N° 203: Concede Nicho al Sr. Gauna Juan Carlos, en el Cementerio San Juan Bautista.-

N° 204: Concede el cambio de Titularidad de un Nicho a la Sra. López Mariana Gisel, en el Cementerio San Juan Bautista.-

N° 205: Concede Nicho a la Sra. Sánchez Roxana Cecilia Inés, en el Cementerio San Juan Bautista.-

N° 206: Concede Nicho al Sr. Balbuena Antonio Ramón, en el Cementerio San Juan Bautista.-

N° 207: Concede Nicho al Sr. Reinafe Carlos, en el Cementerio San Juan Bautista.-

N° 208: Concede Nicho al Sr. Medina Rubén Hernán, en el Cementerio San Juan Bautista.-

N° 209: Concede Nicho al Sr. Lescano Ricardo, en el Cementerio San Juan Bautista.-

Secretaría de Desarrollo Económico

N° **0028**: Adjudica la Contratación Directa a favor de “CARDOZO FRANCISCO RAMON”.-

Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

N° **036**: Rectifica el Artículo 1° y 3° de la Disposición N° 031/19, por error en el Numero de CUIT.-

N° **037**: Rectifica el Artículo 1° y 3° de la Disposición N° 030/19; Adjudicar, la contratación en forma directa a la firma: “PAVON, DANIEL EDUARDO”, para el Servicio Adicional de Grúa.-

Resolución N° 719

Corrientes, 15 de Marzo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 3460-S-2018 Caratulado: “SECRETARIA DE HACIENDA – REF: INCREMENTO DE PARTIDA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Tesorería de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes informa que se encuentra disponible la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$686.274,00) oportunamente transferido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación correspondiente al primer aporte estipulado en el Protocolo Adicional N° 23/16 Programa “Formación Profesional”.-

Que, corresponde incorporar al presupuesto la suma indicada en el párrafo anterior en concepto de Remanente de Recursos de Ejercicio Anterior.-

Que, se encuentra estipulado en el Protocolo Adicional un segundo aporte por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$440.220,00) en concepto de Recursos con Afectación Específica.-

Que, de acuerdo al análisis técnico efectuado por la Dirección General de Presupuesto, a la documentación que se adjunta y a los efectos de lograr una correcta ejecución del Programa “Formación Profesional” Protocolo Adicional N° 23/16 resulta necesaria y conveniente incorporar al presupuesto la suma total del PESOS UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 1.126.494,00).-

Que, la ejecución presupuestaria será regulada por la Secretaria de Hacienda a través de cuotas financieras de acuerdo a los ingresos efectivos, previa acreditación de los mismos.-

Que, obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaria de Hacienda.-

Que, por el Art. 13° de la Ordenanza N° 6.680, corresponde el incremento de partidas, en concordancia con el Art. 35° de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.-

Que, es uso de facultades, atribuidas por el Art. 46° Incs. 11° y 33° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal procede al dictado de la presente.-

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Incrementar los Recursos Vigentes del Departamento Ejecutivo Municipal, Fuente de Financiamiento 13-Recursos con Afectación Específica, en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 1.126.494,00) con la siguiente afectación:

1172.01.1.1 Aportes No Reintegrables ACN	\$ 440.220,00
1314.01.1.2 Remanentes de recursos Cierre de Ej Anterior	\$ 686.274,00
TOTAL	\$ 1.126.494,00

Artículo 2: Incrementar el Presupuesto General de Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal, Jurisdicción 26-Secretaria de Desarrollo Económico, Fuente de Financiamiento 13-Recursos con afectación específica en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL CUAROCIENTOS NOVENTA Y CUATO (\$ 1.126.494,00) autorizando a la Dirección General de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda a asignar las partidas presupuestarias que correspondan.-

Artículo 3: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para efectuar el correspondiente incremento, a la Dirección General de Contaduría, Dirección de Coordinación Contable, Dirección General de Tesorería, Dirección de Impositiva y Banco, para su conocimiento.-

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 722

Corrientes, 15 de Marzo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 03-U-19, por el cual Ubeda Jorge Raúl, solicita pago de factura N° 00004-00000005, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo manifestado a fojas 01, informa que dicho pago corresponde a honorarios en concepto de alquiler del galpón donde funcionan las oficinas de Bromatología Municipal-Ruta 12 km 1029.5.-

Que, a fojas 02, obra factura B N° 00004-00000005 debidamente conformado por el Director Ejecutivo de la Agencia Correntina de Recaudación.-

Que 07/13, obra copia simple del Contrato de Licitación de Inmueble.-

Que, a fojas 15, obra nota emitida por el Director Ejecutivo de la Agencia Correntina de Recaudación.-

Que, a fojas 17, obra Reconocimiento de gastos emitido por la Dirección General de Contrataciones.-

Que, a fojas 20, obra autorización del Señor Intendente Municipal.-

Que, a fojas 21, la Dirección General de Contaduría ha realizado la reserva presupuestaria del gasto.-

Que, a fojas 24, obra intervención la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaria de Hacienda.-

Que, el Señor Intendente Municipal posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.-

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el pago a favor del Señor UBEDA JORGE RAUL LEOPOLDO CUIT: 20-31.969.330-1, correspondiente a los Honorarios de comisión en concepto de alquiler del galpón donde funcionan las oficinas de Bromatología Municipal Ruta 12 km 1029.5, de acuerdo a la factura adjunta a fs. 02, y lo manifestado en los considerandos.-

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las Disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administraciones de los Bienes del Sector Publico N° 5571 – Art. 86° y 87° del Decreto N° 3056/04 y Art. 46° Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.-

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor del Señor UBEDA JORGE RAUL LEOPOLDO CUIT N° 20-31.969.330-1, por la suma total \$ 173.173, 44 (PESOS CIENTO

SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS), por lo precedentemente expresado.-

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Coordinación de Gobierno y Hacienda.-

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 3

OFICIO N° 219 (con habilitación de días y horas)
Corrientes. 05 de Febrero de 2019

SE LE HACE SABER A UD. que en causa caratulada: 144338/D/2019 INFRACTOR: DIAZ SEMPER PATRICIO RAUL SECUESTRO N° 44258, en trámite por ante este Juzgado de Faltas 3, a cargo de la Dra. Maria Emilce Canteros, se ha dispuesto notificarle el contenido del Fallo que se transcribe a Parle Pertinente: N° 89, Corrientes, 05 de Febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS:... Y RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I)... II) INHABILITAR por el término de 90 (días para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados a contar desde el 03.02.2019 a PATRICIO RAÚL DIAZ SEMPER M.I.N° 30.898.181, por los hechos consistentes en: "Conducir en estado de ebriedad según control de alcoholemia 0,86" tipificados o el art. 86 inc. "a" de la Ord. N 3.202, debiendo oficiarse a las Dirección General de Comunicaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal y a la Dirección de Tránsito y Seguridad vial para su toma de conocimiento. Conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466 III)... IV)

Dra. MARIA EMILCE CANTEROS
JUEZ DE FALTAS N° 3
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 413 (con habilitación de días y horas)
Corrientes, 12 de Marzo de 2019

SE LE HACE SABER A UD. que en causa caratulada: "N° 144499/B/2019 INFRACTOR: BILLORDO MATIAS RAMON – SECUESTRO N° 31205", que se tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 3, a cargo de la Dra. MARIA EMILCE CANTEROS, a fin de notificarle el contenido del FALLO que se transcribe en su parte pertinente: N° 175, Corrientes, 12 de Marzo de 2019 AUTOS Y VISTOS... RESULTANDO... Y CONSIDERANDO. FALLO: I), II) INHABILITAR por el termino de 90 (NOVENTA) días partir del 09/03/2019 para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados a BILLORDO MATIAS RAMON M.I.N° 38.715.039, por los hechos consistentes en: Conducir en estado de ebriedad según alcoholimetría 0,27 G/L, debiendo oficiarse a las Direcciones General de Comunicaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal y a la Subsecretaria de Tránsito y Seguridad vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588 modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466.-

Dra. MARIA EMILCE CANTEROS

JUEZ DE FALTAS N° 3
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 436 (con habilitación de días y horas)
Corrientes, 15 de Marzo de 2019

SE LE HACE SABER A UD. que en causa caratulada: “N° 149333/L/2019 INFRACITOR: LENCINA MAXIMILIANO HERNAN – SECUESTRO N° 30811”, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 3, a cargo de la Dra. MARIA EMILCE CANTEROS, se ha dispuesto notificarle el contenido del FALLO que se transcribe en su parte pertinente: N° 188, Corrientes, 15 de Marzo de 2019 AUTOS Y VISTOS... RESULTANDO... Y CONSIDERANDO. FALLO: I, II) INHABILITAR por el termino de 90 (NOVENTA) días corridos a partir del 15/03/2019 a MAXIMILIANO HERNAN LENCINA M.I.N° 39.186.961, por los hechos consistentes en: “Circular en estado de ebriedad positivo” tipificados en el arts. 86 inc. “a” de la Ord. N° 3202 (publicada el día 09/01/98 B.O.M. N° 558 Bis), debiendo oficiarse al Boletín Oficial Municipal de la ciudad de Corrientes para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio, y a la Subsecretaria de Tránsito y Seguridad vial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588 modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466

Dra. MARIA EMILCE CANTEROS
JUEZ DE FALTAS N° 3
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 438 (con habilitación de días y horas)
Corrientes, 14 de Marzo de 2019

SE LE HACE SABER A UD. que en causa caratulada: “N° 150152/F/2019 INFRACITOR: FARIÑA ANDRES – SECUESTRO N° 31099”, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 3, a cargo de la Dra. MARIA EMILCE CANTEROS, se ha dispuesto notificarle el contenido del FALLO que se transcribe en su parte pertinente: N° 185, Corrientes, 14 de Marzo de 2019 AUTOS Y VISTOS... RESULTANDO... Y CONSIDERANDO. FALLO: I, II) INHABILITAR por el termino de 90 (NOVENTA) días corridos a partir del 14/03/2019 para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados a FELIPE ANDRES FARIÑA M.I.N° 29.184.045, por los hechos consistentes en: “Conducir en estado de ebriedad según alcoholimetría 1,87 G/L, Tipificados en los arts. 86 inc. “a” de la Ord. N° 3202 (publicada el día 09/01/98 B.O.M. n° 558 Bis), debiendo oficiarse al Boletín Oficial Municipal de la ciudad de Corrientes para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio, y a la Subsecretaria de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588 modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466.-

Dra. MARIA EMILCE CANTEROS
JUEZ DE FALTAS N° 3
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 442 (con habilitación de días y horas)
Corrientes, 15 de Marzo de 2019

SE LE HACE SABER A UD. que en causa caratulada: “N° 132025/G/2018 INFRACITOR: GONZALEZ MARTINEZ JOSE EDUARDO”, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 3, a cargo de la Dra. MARIA EMILCE CANTEROS, se ha dispuesto notificarle el contenido del FALLO que se transcribe en su parte pertinente: N° 189, Corrientes, 15 de Marzo de 2019 AUTOS Y VISTOS... RESULTANDO... Y CONSIDERANDO. FALLO: I, II) INHABILITAR por el termino de 90 (NOVENTA) días para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados a contar desde el 15/03/2019 a JOSE EDUARDO GONZALEZ MARTINEZ M.I.N° 93.095.531, por los hechos consistentes en: “Conducir en estado de intoxicación alcohólica según test arrojó 1.57 g/l”, Tipificados en los arts. 86 inc. “a” de la Ord. N° 3202 (publicada el día 09/01/98 B.O.M. N° 558 Bis), debiendo oficiarse al Boletín Oficial Municipal de la Ciudad de Corrientes para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio, y a la Subsecretaria de Tránsito y Seguridad

vial, para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588 modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466

Dra. MARIA EMILCE CANTEROS
JUEZ DE FALTAS N° 3
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 4

CLAUSURAS

OFICIO N° 173/2019

Corrientes, 13 de Marzo de 2019

SE LE HACE SABER A UD. que en causa caratulada: "EXPTE. N° 660/C/2018 - INFRACTOR: CAÑETE IVANA EMILCE, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a fin de notificarle el Fallo N° 264/2019, recaído en autos, el que transcrito en su parte pertinente reza: "N° 264/2019, Corrientes, 13 de Marzo de 2019, FALLO 1°)... 2°) CLAUSURANDO el local comercial ubicado en Av. Cazadores Correntinos N° 5100, Rubro: MAXI-KIOSCO, por el termino de 20 días corridos, plazo que se contara a partir de la confirmación de la medida dispuesta (18/04/2018). COMUNICAR a la Subsecretaria de Contralor Ambiental al Boletín Oficial Municipal 3°)... 4°)...-

Dr. GUILLERMO GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 175/2019

Corrientes, 13 de Marzo de 2019

SE LE HACE SABER A UD. que en causa caratulada: "EXPTE. N° 606/C/2018 - INFRACTOR: CAÑETE IVANA EMILCE, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a fin de notificarle el Fallo N° 265/2019, recaído en autos, el que transcrito en su parte pertinente reza: "N° 265/2019, Corrientes, 13 de Marzo de 2019, FALLO 1°)... 2°) CLAUSURANDO el local comercial ubicado en 218 Viv. Sector 15, Casa 15 Rubro: MAXI-KIOSCO, por el termino de 20 días corridos, plazo que se contara a partir de la confirmación de la medida dispuesta (05/06/2018). COMUNICAR a la Subsecretaria de Contralor Ambiental al Boletín Oficial Municipal 3°)... 4°)...-

Dr. GUILLERMO GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 177/2019

Corrientes, 13 de Marzo de 2019

SE LE HACE SABER A UD. que en causa caratulada: "EXPTE. N° 1409/M/2019 - INFRACTOR: MARIÑO DAVID FRANCISCO, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a fin de notificarle el Fallo N° 266/2019, recaído en autos, el que transcrito en su parte pertinente reza: "N° 266/2019, Corrientes, 13 de Marzo de 2019, FALLO 1°)... 2°) CLAUSURANDO el local comercial ubicado en calle 9 de Julio N° 598 esquina San Luis Rubro: MAXI-KIOSCO, por el termino de 20 días corridos, plazo que se contara a partir de la confirmación de la medida dispuesta (18/07/2018). COMUNICAR a la Subsecretaria de Contralor Ambiental al Boletín Oficial Municipal 3°)... 4°)...-

Dr. GUILLERMO GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 179/2019

Corrientes, 13 de Marzo de 2019

SE LE HACE SABER A UD. que en causa caratulada: "EXPTE. N° 235/P/2019 - INFRACTOR: PROPIETARIO DE DRUGSTORE, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a fin de notificarle el Fallo N° 268/2019, recaído en autos, el que transcrito en su parte pertinente reza: "N° 268/2019, Corrientes, 13 de Marzo de 2019, FALLO 1°)... 2°) CLAUSURANDO el local comercial ubicado en Av. J.R. Fernández N° 65 Rubro: MAXI-KIOSCO, Nombre de Fantasía: DRUGSTORE 365 24 HORAS, por el termino de 20 días corridos, plazo que se contara a partir de la confirmación de la medida dispuesta (30/07/2018). COMUNICAR a la Subsecretaria de Contralor Ambiental al Boletín Oficial Municipal 3°)... 4°)...-

Dr. GUILLERMO GUTNISKY

JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes